

los Propios, que a este fin estan Comendados, y  
la Comay en los Lugares o Villas de la Comarca co-  
mo su medio con el Resmimento de Dragon y de Rabia  
Y Vista por dho Señor Excmo. la explicada men-  
cada Representacion, ha remeido con parecer  
del Cavallero Auditor de Guerra que Informe  
la Real Justicia y Ayuntamiento de esta men-  
cionada Ciudad en el termino prescrito de seis  
dias para dar sobre todo la correspondiente pro-  
hibicion y adho fin se que se ebaque el Informe  
con Vista de los Autos, diligencias y ordenes que pa-  
ran en las oficinas de Ayuntamiento y Justi-  
ficacion que tenemos como de Publico y noto-  
rio, hacemos presentacion de dho Resmimento ori-  
ginal con los Decretos de su margen: Poniamos  
Alm. duplicamos que haviendo por presenta-  
do dho Resmimento y Decretos se manda que  
inteligenciado de todo a dho Justice Ayun-  
tamiento se ebaque el explicado Informe en  
el termino que se prescribe en el ultimo de los  
Decretos, y que dho dho se entregue para su  
remesa del mismo Excmo Señor Capitan Excmo  
y que con inteligencia de todo remelba lo  
que fuere de Justicia que pedimos y para

